



Coronel de Marina Leonardo Rosales  
Presidencia

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Punta Alta, 27 de Noviembre de 2020  
Corresp. Expte. O-77/2020

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE**

**ORDENANZA 3977**

**Artículo 1º:** Declarase la Emergencia Higiénica y Sanitaria del suministro de Agua Potable en el ----- distrito de Coronel Rosales.-

**Artículo 2º:** En el marco de la presente emergencia las autoridades de la empresa ABSA, ----- deberá dictar y difundir protocolos a los efectos del suministro de emergencia de agua potable - bajo condiciones seguras - para los vecinos que vean disminuido el caudal de agua en sus hogares.-

**Artículo 3º:** Comuníquese la presente al Gobernador de la Provincia, al Ministro de ----- Infraestructura y Servicios Públicos, al Presidente de la empresa ABSA y a todos los legisladores provinciales de la Sexta Sección Electoral.-

**Artículo 4º:** El Departamento Ejecutivo deberá elevar relevamientos mensuales sobre los ----- sectores más afectados del Distrito, por la disminución de la prestación del agua, poniendo a disposición del Honorable Concejo Deliberante los mismos.-

**Artículo 5º:** Dispóngase el inicio de una campaña masiva educativa de uso racional del agua ----- para la temporada 2020/2021 a los fines de favorecer el ahorro en favor de la comunidad.-

**Artículo 6º:** La vigencia de la presente se extenderá hasta la mejora efectiva de la prestación y ----- el inicio de las obras correspondientes.-

**Artículo 7º:** Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

Pablo Zaragoza  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante